



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: miércoles, 15 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111 - FORMADOR/DOCENTE

885

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de FORMADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2022/2023; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN.

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, 13 de febrero al 24 de febrero de 2023, en número de UNA según consta en el registro de entrada.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en las Bases TERCERA y CUARTA de las que regulan este proceso selectivo, y vista la propuesta, en virtud de lo previsto a las bases de convocatoria, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar admitidos os al proceso selectivo para la provisión de una plaza de FORMADOR para el desarrollo de los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional 2022/2023 (RECUAL) a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS



PARA TABLON

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	Admitido/ Excluido
SOLICITUDES ADMITIDAS		
NINGUNA.		

SEGUNDO: Declarar excluidos del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

PARA TABLON

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
FEDERICO ALIQUE CASANOVA	XX1195XXX	Base 3ª. e) y f) Base 4ª.4

Base 3ª. e) No cumple requisitos específicos exigidos por el Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto

Base 3ª. f) No cumple requisito titulación exigida y experiencia profesional requerida.

Base 4ª.4. No aporta titulación requerida.

TERCERO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento esta lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el BOP, para reclamaciones.

En Sacedón, 10 de marzo de 2023 EL ALCALDE FDO. FRANCISCO PEREZ
TORRECILLA